



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

OFICIO

6845

**Mat.:** Solicitud Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.285; Respuesta parcial. Solicitud AE007T0001151

Valparaíso, 23 JUN. 2016

**DE :** Director Nacional de Aduanas

**A :** Sr. Rodolfo Marchant

Se ha recibido en esta Dirección Nacional su presentación de la referencia, por la cual solicita: "Favor remitir ingreso de cargas peligrosas (IMO) año 2016 por puertos."

Al respecto, es preciso tener presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11b), de la Ley N° 20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N° 13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración –a partir de la solicitud de un particular– de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

En este contexto y en relación a su solicitud, el Departamento de Estudios de este Servicio ha informado lo siguiente:

- a) La información estadística de comercio exterior generada por Aduanas se publica en nuestra página web y en el portal datos.gob.cl
- b) En lo que respecta a ingreso de cargas peligrosas (IMO), corresponde a información que no es ingresada en los sistemas de aduanas, por lo tanto no es factible su entrega.

Por consiguiente, al no contar el Servicio con la Información en los términos que ha sido requerida, comunicamos a usted que no es posible atender su requerimiento de información.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, en virtud de la Resolución N° 3829 de 18.08.2010

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO SEPÚLVEDA VALENZUELA  
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)

PPS/MRP  
N° Correlativo

33867



Dirección Plaza Sotomayor N° 60.  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134516